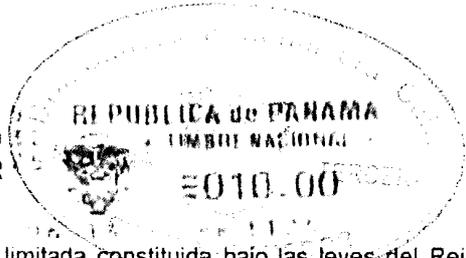


PODER



**GAINSTONE LLP**, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Reino Unido. No. OC342171, con oficina registrada en Invision House, Wilbury Way Hitchin, Herts, SG4 0TW, U.K. (en adelante denominada "la compañía"), representada en este acto por su socia administradora la sociedad **TARLETON PREMIER LTD**; cuyos Directores son los señores: **PAULO RUIZ** y **YADIRA DE BOUTAUD**, quienes por este medio suscriben a fin de otorgar Poder Especial a favor de **MARCELO JARAMILLO CRESPO**, con pasaporte ecuatoriano No. 010075742-6; para representar a la compañía, individualmente, en la República del Ecuador, con arreglo a las siguientes facultades:

**PRIMERO:** Realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de toda clase sean necesarios a fin de llevar a cabo cualesquiera negocios a que se dedique o pueda dedicarse la sociedad y específicamente para la suscripción de cualesquiera contratos de fideicomiso en los que la sociedad participe en calidad de constituyente.

**SEGUNDO:** Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, a favor de abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades estime conveniente, y revocar los que hubiere conferido, siendo entendido que, sin perjuicio de esta facultad, el apoderado podrá ostentar directamente o de cualquier modo delegar en otros, la representación legal de esta sociedad, compareciendo o apersonándose a nombre de ella, en toda clase de pleitos o procedimientos, peticiones, asuntos y acciones, ya sean civiles, comerciales, penales, laborales, administrativos, o acciones constitucionales en que la sociedad tenga algún interés, ya sea como demandada, demandante, denunciada o denunciante o querellada o querellante en causas penales, o en cualquier otro carácter, con facultad para tales fines, para comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios judiciales, instituciones privadas o gubernamentales u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio o de cualquier subdivisión política de la República del Ecuador, con poder especial para recibir, revocar, transigir, renunciar, delegar, substituir los poderes que haya otorgado y reasumir la representación de la sociedad, allanarse a las pretensiones y reclamaciones de la otra parte, desistir del proceso, de la pretensión o celebrar convenios que impliquen disposiciones de litigios.

Emitido y firmado hoy 11 de junio de 2014

**TARLETON PREMIER LTD**

**PAULO RUIZ**

Director

**YADIRA DE BOUTAUD**

Directora

